



Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 7 de Abril del 2014

Del inmueble inscrito a Fojas 98922 Número 102901 del Registro de Propiedad del año 2005 ubicado en la comuna de LA FLORIDA que corresponde a Departamento Nº 422 del cuarto piso del Edificio 6 del Condominio Parque Vicuña Mackenna, Primera Etapa, ubicado en calle Santa Amalia Nº 0161 de propiedad de TORO ROBLES MARIA DE LOS ANGELES.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo CUATRO inscripción(es) vigente(s).-

- 1) SERVIDUMBRE: a Fs. 27312 Nro. 25767 del Año 2005
- 2) REGLAMENTO : a Fs. 30857 Nro. 28889 del Año 2005 Modificado según Fs. 54396 Nº 48261 del año 2005.
- 3) HIPOTECA: a Fs. 109312 Nro. 101634 del Año 2005 en favor de Banco del Estado de Chile por 1.218,8.UF.
- 4) HIPOTECA: a Fs. 109313 Nro. 101635 del Año 2005 en favor de Banco del Estado de Chile para garantizar al acreedor el cumplimiento de las obligaciones que contraiga actualmente o en el futuro

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

1) PROHIBICION: a Fs. 73381 Nro. 78418 del Año 2005 en favor de Banco del Estado de Chile de gravar o enajenar ni celebrar actos o contratos sin consentimiento del acreedor.

Derechos \$ 6.600.-

Santiago, 8 de abril del año 2014





Morandé 440 Santiago Teléfono: 390 0800 Fax: 380 9444 www.conservador.cl info@conservador.cl

Registro de Propiedad Copia con vigencia

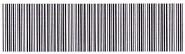
El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 98922 número 102901 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2005, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 2 de abril de 2014.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.-

Santiago, 4 de abril de 2014.



Carátula 8390243



Código de verificación:800663-9693a7713 www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

Fojas: 98922

N°102901 Santiago, nueve de diciembre del año dos mil VQ/PM/MN cinco.- Doña MARIA DE LOS ANGELES TORO ROBLES, C: 1188136 C.I. 8.038.736-9, soltera, COMPRAVENTA de este domicilio, es dueña del departamento número cuatrocientos "INMOBILIARIA Y veintidós del cuarto piso del ASESORIAS LAS Edificio Seis, del Condominio Parque Vicuña Mackenna Primera ROCAS LIMITADA" Etapa, ubicado en calle Santa Amalia número ciento sesenta MARIA DE LOS Y uno, Comuna Florida, de Región Metropolitana, La ANGELES TORO de acuerdo plano archivado con el número 1838, 1838 guión ROBLES A y 1838 guión B; y dueña además de derechos en REP: 119655 proporción al valor de lo adquirido en unión de B: 1020872 12 los otros adquirentes en los bienes comunes F: entre los cuales se encuentra el terreno corresponde al Lote A del plano de fusión que subdivisión respectivo, que deslinda: NORTE, un tramo de ciento sesenta y cinco coma cero nueve metros entre letras B y M del plano, propiedades roles mil quinientos cincuenta 19 tres - treinta y uno, mil quinientos cincuenta 20 tres - treinta, mil quinientos cincuenta 21 tres - veintinueve, mil quinientos cincuenta У 22 tres - veintiocho, mil quinientos cincuenta 23 tres - veintisiete, mil quinientos cincuenta y tres - veintiséis, mil quinientos cincuenta 25 tres - veinticinco, mil quinientos cincuenta 26 tres - veinticuatro, mil quinientos cincuenta y tres - veintitrés, mil quinientos tres - veintidós, mil quinientos cincuenta cincuenta veintiuno, mil quinientos cincuenta

tres - veinte, mil quinientos cincuenta y tres - diecinueve, mil quinientos cincuenta y tres - dieciocho y mil quinientos cincuenta y tres - diecisiete; SUR, en un tramo de cuarenta y cuatro coma cincuenta y siete metros entre letras L y A del plano, con propiedades roles mil quinientos cincuenta y tres noventa y siete, mil quinientos cincuenta y tres noventa y ocho y mil quinientos cincuenta y tres - noventa y nueve; en otro tramo veintisiete coma veinte metros entre letras K y H del plano con Avenida Santa Amalia; y en un último tramo en ochenta y cinco cuarenta y cinco metros entre letras F y G del plano con propiedades roles 15 quinientos cincuenta y tres - ciento dos, mil 16 quinientos cincuenta y tres - ciento tres, 17 mil quinientos cincuenta y tres - ciento 18 cuatro, mil quinientos cincuenta y tres 19 ciento cinco, mil quinientos cincuenta y tres ciento seis, mil quinientos cincuenta y tres - cero nueve y mil quinientos cincuenta y tres - cero ocho; ORIENTE, en veintinueve metros entre letras G y H del plano con propiedad rol mil quinientos cincuenta y tres - ciento dos; en un tramo de veintiséis coma diez metros entre letras E y F del tramo con propiedad rol mil quinientos cincuenta y tres setenta nueve en otro veinticuatro coma treinta y cinco metros entre

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

30

Fojas: 98923

letras E y M del plano con lote B; y PONIENTE, en cincuenta y dos coma treinta metros entre letras A y B del plano con propiedades roles mil quinientos cincuenta y tres-treinta y mil quinientos cincuenta trescuarenta, mil quinientos cincuenta y trescuarenta y uno, mil quinientos cincuenta y tres-cuarenta y dos, mil quinientos cincuenta y tres-cuarenta y tres y mil quinientos cincuenta y tres-cuarenta y cuatro y en veintinueve metros entre letras L y K del plano con propiedad rol mil quinientos cincuenta y tres guión noventa y nueve.- Lo adquirió sociedad por compra a "INMOBILIARIA Y ASESORIAS LAS ROCAS LIMITADA", según escritura de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, otorgada en la notaría de esta ciudad, 18 de don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Repertorio Número 17022, por el precio de MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO COMA DOS UNIDADES DE FOMENTO, que se da por pagado.-El título anterior está a Fojas 53 Número 82 del año 1998, a Fojas 53 Número 83 del año 1998 y a Fojas 84661 Número 79242 del año 1997.- Rol de avalúo Número 1553-201, Comuna Florida.- Requirente: Inmobiliaria y Asesorías Las Rocas Ltda..-28 29